



Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	3
4. Definiciones.....	3
5. Principios Fundamentales	5
5.1. Responsabilidad y Compromiso	5
5.2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo	5
5.3. Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	6
5.4. Consulta y Participación de los Empleados	6
5.5. Cultura de Prevención y Toma de Conciencia	7
5.6. Mejora Continua	8
5.7. Protección de la información de salud de los Empleados	8
6. Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	8
6.1. Cumplimiento de requisitos para la Seguridad y Salud en el Trabajo	8
6.2. Gestión de Peligros y Riesgos para Seguridad y Salud en el Trabajo	9
6.3. Capacitación.....	9
6.4. Cambios con impacto para la Seguridad y Salud en el Trabajo	9
6.5. Reporte y Escalamiento de Situaciones de Riesgo	10
6.6. Preparación y Respuesta ante Emergencias	10
6.7. Gestión de Terceros	10
6.8. Programas de Salud y Bienestar Laboral	11
6.9. Evaluación del Desempeño y Mejora Continua	12
7. Supervisión y Verificación de Cumplimiento de la Política	13
8. Capacitación y Difusión.....	13
9. Cooperación y Coordinación	14
10. Sanciones.....	14
11. Portal de Denuncias	15
12. Dudas y Comentarios	15



1. Introducción

América Móvil, S.A.B. de C.V. y sus Subsidiarias (en adelante “América Móvil” o “la Empresa”), confirman y formalizan su compromiso prioritario de brindar las condiciones necesarias para propiciar, promover y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los Empleados y Terceros en todos los Centros de Trabajo de la Empresa y en el desarrollo de las actividades que se ejecuten a su nombre.

Considerando los requisitos legales y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos por las entidades reguladoras, así como las normativas locales e internacionales, los equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo de América Móvil gestionan las acciones necesarias para minimizar los Riesgos, prevenir accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo y promover el bienestar de los Empleados. Estas acciones contribuyen a generar un entorno laboral seguro y favorable dentro de la Empresa, lo cual impacta positivamente en la productividad y en la reducción del ausentismo, entre otros beneficios.

La Empresa ha desarrollado un Programa de Integridad y Cumplimiento, que incluye entre otros, su Código de Ética, así como esta política. La violación al Código de Ética, a las políticas internas, y/o a la legislación que resulte aplicable en materia de seguridad y salud de los trabajadores, puede originar sanciones civiles, laborales y penales, las cuales van desde multas hasta penas privativas de libertad y son aplicables tanto a nivel personal como a nivel de Empresa.

Esta Política está alineada a los principios, directrices y estándares internacionales más relevantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la norma ISO 45001. Estos principios, directrices y estándares constituyen la base sobre la que América Móvil construye su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La presente Política establece los principios y compromisos corporativos en la materia, mientras que cada Subsidiaria será responsable de implementar los procesos, procedimientos y programas necesarios para su cumplimiento.

2. Objetivo

El objetivo de esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante la “Política”) es establecer compromisos que permitan garantizar un ambiente de trabajo favorable en el que se promueva una cultura preventiva de gestión de Riesgos en la materia para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables y así, proteger la salud, seguridad y bienestar de los Empleados, Terceros y demás visitantes dentro de nuestros centros de trabajo.



3. Alcance

Esta Política es aplicable y de carácter obligatorio para todos y cada uno de nuestros Empleados, así como para cualquier persona que preste servicios a través de un Tercero, ya sea de forma interna o externa, en todas nuestras líneas de negocio, Subsidiarias y en cada uno de los países en los que operamos. En aquellos casos en que exista divergencia entre los lineamientos establecidos en esta Política y la legislación local aplicable, las Subsidiarias deberán aplicar el estándar que resulte más protector para la seguridad y salud de los Empleados. Únicamente cuando la legislación vigente en una jurisdicción prohíba expresamente la aplicación de un estándar superior, la Subsidiaria podrá ajustarse al requisito local, dejando constancia documentada de dicha limitación y de las razones que la justifican por lo que es fundamental conocer, comprender y poner en práctica los principios y valores aquí contenidos.

Esta Política es aplicable a todos los Empleados con independencia de la modalidad bajo la cual desempeñen sus funciones. En los casos en que la Subsidiaria correspondiente autorice esquemas de trabajo remoto o híbrido conforme a la legislación aplicable, las disposiciones de esta Política también serán aplicables a dichos esquemas.

4. Definiciones

Bienestar: Estado general de satisfacción, equilibrio y salud en el que una persona se siente bien física, mental y emocionalmente.

Centros de Trabajo: Cualquier espacio en el que se realicen actividades laborales para la empresa, independientemente de si es propiedad de la organización o no. Esto incluye edificios, locales, instalaciones y áreas donde se desarrollen actividades vinculadas con nuestras operaciones, realizados por personas que mantengan una relación laboral con la empresa.

Empleado(s): Cualquier persona o personas que se emplea(n) bajo un contrato individual o colectivo de trabajo por América Móvil o cualquiera de sus Subsidiarias.

Incidente: evento o eventos relacionados con el trabajo que resultan o podrían haber resultado en lesión, deterioro de la salud o fatalidad. Incluye los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales u ocupacionales y los cuasi accidentes (situaciones en las que se produce un evento relacionado con el trabajo que no resulta en lesión o deterioro de la salud, pero que tenía el potencial de causarlos). La denominación y clasificación legal de estos eventos podrá variar conforme a la legislación de cada jurisdicción.

Investigación de Incidentes: proceso sistemático de recopilación y análisis de información relacionada con un Incidente, orientado a identificar las causas raíz y los factores contribuyentes de carácter organizacional, técnico y humano, con el propósito de definir e implementar medidas que prevengan su recurrencia. No constituye un proceso disciplinario ni tiene como finalidad la atribución de culpa individual.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

América Móvil



Oficialía de Cumplimiento: Es el área de América Móvil responsable de establecer un Programa de Integridad y Cumplimiento que incluya políticas y sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, y que examina de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización. yocumplo@americamovil.com

Oficialía de Cumplimiento Subsidiaria: Es el área de la Subsidiaria responsable de ejecutar, vigilar que se cumpla y difundir el Programa de Integridad y Cumplimiento, conforme los criterios, indicaciones y evaluaciones de la Oficialía de Cumplimiento de América Móvil.

Peligro: fuente o situación con potencial para causar lesiones o deterioro de la salud, relacionada con el desarrollo de las actividades laborales.

Personal Ocupacionalmente Expuesto: Trabajadores que por la naturaleza de sus funciones están expuestos a condiciones peligrosas, tales como trabajo en alturas, mantenimiento a instalaciones eléctricas u otras actividades de riesgo, y que deben cumplir con las medidas de seguridad y salud establecidas por la organización y la normatividad aplicable.

Portal de Denuncias: Es la plataforma interna de América Móvil a través de la cual los Empleados o Terceros pueden denunciar de forma anónima y confidencial cualquier violación al Código de Ética y/o a las políticas de la Empresa <https://denuncias.americamovil.com/>

Programa de Integridad y Cumplimiento: Programa desarrollado y supervisado por la Oficialía de Cumplimiento que incluye de forma enunciativa mas no limitativa: (i) la elaboración de políticas y demás lineamientos de la Empresa para dar cumplimiento a la legislación vigente; (ii) la identificación, prevención y mitigación de los riesgos operativos y legales con el fin de garantizar un valor reputacional de largo tiempo de la Empresa y generar mayor certidumbre a su cadena de valor; (iii) el establecimiento de sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización; y (iv) la gestión de la operación del Portal de Denuncias y coordinación de la capacitación en temas de cumplimiento.

Riesgo: Posibilidad de que un peligro presente en las actividades, procesos o instalaciones de la organización genere lesiones, enfermedades ocupacionales o afectaciones a la salud de las personas, considerando tanto la probabilidad de ocurrencia como la gravedad de sus consecuencias.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados a través de los cuales la organización establece y alcanza sus objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Subsidiaria: Cualquier entidad que se encuentra bajo el control de América Móvil.



Tercero(s): Distribuidores, representantes, asesores, socios comerciales, agentes, intermediarios, clientes, contratistas, gestores, lobistas, consultores o proveedores que formen parte de la cadena de valor de América Móvil o que representen a la Empresa durante una interacción con otro Tercero, un Gobierno o Servidores Públicos. Quedan incluidas las organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, de beneficencia, culturales o deportivas.

5. Principios Fundamentales

La Seguridad y Salud en el Trabajo es un componente esencial para el bienestar de nuestros colaboradores y la sostenibilidad operativa de América Móvil. En este sentido, los principios fundamentales que sustentan esta Política establecen las bases para una gestión responsable, preventiva y alineada con los estándares legales, éticos y corporativos.

Estos principios orientan nuestras decisiones y prácticas, fomentando una cultura organizacional centrada en la prevención, el autocuidado, la mejora continua y el respeto por la vida e integridad de las personas. A través de su aplicación, buscamos no solo cumplir con nuestras obligaciones normativas, sino también generar valor para nuestros Empleados, nuestras operaciones y la sociedad en general.

Estos principios se aplican de manera integral a todas las modalidades de trabajo, reconociendo que la evolución de las formas de organización laboral exige que nuestro Sistema de Gestión se adapte para proteger a los Empleados en cualquier entorno donde desempeñen sus funciones, ya sea dentro de nuestras instalaciones o fuera de ellas.

5.1. Responsabilidad y Compromiso

América Móvil se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, orientadas a la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, mediante la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sólido, confiable y enfocado en la mejora continua, de conformidad con los principios establecidos en la presente Política. Con base en este compromiso, las Subsidiarias podrán desarrollar una Política local de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineada con los principios y lineamientos establecidos en esta Política, asegurando coherencia en la gestión preventiva y en el cumplimiento de los requisitos aplicables en cada país.

5.2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Alineadas a los objetivos estratégicos de América Móvil, las Subsidiarias deben establecer objetivos cuantitativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales, deberán ser evaluados periódicamente con base en las metodologías internas y en los parámetros que impactan la Seguridad y Salud en sus operaciones. De manera enunciativa y no limitativa, dichos objetivos deben considerar, al menos, los siguientes rubros:



- La madurez y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cero fatalidades.
- Investigación y seguimiento de incidentes de trabajo.

5.3. Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las Subsidiarias de América Móvil deberán contar con un equipo multidisciplinario responsable de revisar y dar seguimiento a las actividades orientadas al cumplimiento de objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como al desarrollo y mejora continua en esta materia. Independientemente de la denominación que reciba en cada Subsidiaria, este equipo podrá estar integrado, de manera enunciativa y no limitativa, por colaboradores de las siguientes áreas:

- Recursos Humanos
 - Seguridad Ocupacional
 - Capacitación
- Seguridad Patrimonial
- Mantenimiento a Inmuebles
- Implantación - Construcción
- Jurídico
- Compras
- Gestión de Peligros y Riesgos
- Comercial y/o Ventas

5.4. Consulta y Participación de los Empleados

En América Móvil reconocemos que la consulta y participación activa de los Empleados constituyen un elemento clave para fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ello, las Subsidiarias deberán fomentar mecanismos que faciliten la consulta y la participación de los Empleados en los asuntos relacionados con esta materia, de conformidad con la normatividad y estándares internacionales aplicables.

La consulta implica considerar las opiniones y perspectivas de los Empleados en asuntos que puedan afectar su Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello, las Subsidiarias promoverán mecanismos de diálogo y retroalimentación, directamente o a través de sus representantes, respecto de aspectos relevantes para la gestión de esta materia.

La participación implica involucrar activamente a los Empleados en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiéndoles contribuir con su conocimiento y experiencia a la identificación de Peligros, la evaluación de Riesgos, la determinación de medidas de control y cuando corresponda, la investigación de Incidentes. Dicha participación podrá canalizarse, entre otros mecanismos, a través de las comisiones, equipos u órganos bipartitos responsables de promover, vigilar o apoyar la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Centro de Trabajo.



Las áreas responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo promoverán que los Empleados reporten oportunamente situaciones de riesgo, condiciones inseguras, Incidentes y cualquier otra circunstancia que pueda afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, las Subsidiarias procurarán mantener mecanismos de comunicación y un entorno de confianza que favorezcan la participación de los Empleados, el planteamiento de inquietudes y el reporte de situaciones que consideren que pueda representar un riesgo significativo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, sin represalias por hacerlo de buena fe y de conformidad con la normatividad aplicable.

La participación de los Empleados en las investigaciones de Incidentes contribuirá a la identificación de causas y a la definición de acciones de prevención y mejora. Lo anterior, sin perjuicio de que los hechos identificados durante una investigación puedan dar lugar a procedimientos disciplinarios independientes cuando se determinen incumplimientos deliberados a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.5. Cultura de Prevención y Toma de Conciencia

América Móvil promoverá una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante actividades de capacitación, sensibilización y comunicación interna dirigidas fortalecer el conocimiento, la participación y la toma de conciencia de los Empleados respecto de los Peligros y Riesgos presentes en sus actividades y entorno laboral.

Las Subsidiarias procurarán que los Empleados comprendan la importancia de su contribución al cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las consecuencias que pueden derivarse del incumplimiento de las medidas de prevención y protección establecidas.

Como parte de estos esfuerzos, se promoverá la difusión y comprensión de, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los valores y principios corporativos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La presente Política y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las responsabilidades asociadas.
- La identificación de Peligros, Riesgos y oportunidades de mejora.
- Las medidas de prevención, protección y control aplicables.
- La importancia del reporte oportuno de Incidentes, condiciones inseguras y situaciones de riesgo.
- Los factores del entorno laboral que puedan afectar la salud física o mental de los Empleados.



5.6. Mejora Continua

Todas las Subsidiarias deben llevar a cabo inspecciones, auditorías internas y auditorías externas (en aquellas operaciones que cuenten con certificaciones), así como evaluaciones del desempeño del Sistema de Seguridad y Salud, con la finalidad de identificar cambios en el entorno que pueden tener un impacto en la Seguridad y Salud de los Empleados o partes interesadas.

Asimismo, la identificación de peligros y evaluación de Riesgos, forman parte de los mecanismos que deben implementarse para validar el cumplimiento de los procesos establecidos y detectar posibles desviaciones en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto permite establecer prioridades e implementar planes de acción adecuados para prevenir incidentes y proteger la integridad física y mental de los Empleados.

5.7. Protección de la información de salud de los Empleados

Los datos e información de salud que se generen recopilen o procesen en el marco de esta Política constituyen datos personales sensibles y, por tanto, deberán ser protegidos mediante medidas administrativas, técnicas y físicas adecuadas que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Su tratamiento deberá realizarse en estricto apego a la Política de Privacidad y Protección de Datos de América Móvil, así como a la normativa aplicable en cada jurisdicción.

6. Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de América Móvil se estructura en torno a los principios fundamentales definidos anteriormente en esta Política, y tiene como propósito garantizar entornos laborales seguros, saludables y sostenibles. Para ello, contempla acciones clave que serán descritas a continuación, las cuales permiten fortalecer la cultura de prevención, proteger la integridad física y mental de los Empleados, y asegurar el cumplimiento del Sistema de Gestión en todas las Subsidiarias.

6.1. Cumplimiento de requisitos para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las Subsidiarias de América Móvil deben identificar y determinar cuáles son las obligaciones legales y otros requisitos que son necesarios observar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con base en lo establecido por las entidades reguladoras, las normativas locales e internacionales, así como aquéllos que la Empresa determine.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento los requisitos aplicables, las Subsidiarias deben evaluar y documentar periódicamente su grado de cumplimiento mediante criterios de desempeño que les permitirán identificar oportunidades de mejora y definir las acciones correctivas o preventivas que contribuyan al logro de los objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



6.2. Gestión de Peligros y Riesgos para Seguridad y Salud en el Trabajo

Las Subsidiarias de América Móvil deberán establecer procesos para la identificación de peligros y la evaluación de Riesgos y oportunidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de definir mecanismos de tratamiento e implementar controles jerárquicos que permitan eliminar los peligros o reducir los Riesgos, conforme a los criterios definidos.

Cada Subsidiaria deberá contar con un procedimiento documentado para la identificación de peligros, valoración de Riesgos y la definición de controles adecuados a su operación. Asimismo, darán seguimiento permanente al análisis y tratamiento de Riesgos, asegurando la implementación efectiva de las medidas correspondientes.

6.3. Capacitación

Las Subsidiarias deberán proporcionar, de conformidad con la normativa local aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, formación especializada al Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE) para garantizar que cuente con los conocimientos y herramientas necesarios para realizar sus actividades de manera segura. Asimismo, se mantendrá la capacitación continua para el personal integrante de las Brigadas de Protección Civil para fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias y se promoverá la concientización de todo el personal respecto de los peligros y riesgos asociados a sus actividades y al entorno de trabajo.

6.4. Cambios con impacto para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las Subsidiarias de América Móvil deben contar con un proceso formal para la gestión e implementación de cambios temporales o permanentes, que puedan modificar los niveles de riesgo en materia de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este proceso debe permitir documentar la evaluación y el análisis de los impactos generados por dichos cambios, con el propósito de establecer las medidas de prevención y control necesarias para proteger la integridad de los Empleados y demás partes interesadas.

Los cambios que deben ser considerados en este proceso incluyen, entre otros: (i) modificaciones en productos, servicios o procesos existentes; (ii) incorporación de nuevos productos, servicios o procesos; (iii) cambios en la estructura o rotación del personal; (iv) alteraciones físicas en las instalaciones; (v) ajustes derivados del cumplimiento normativo; y/o (vi) la implementación o modificación de modalidades de trabajo autorizadas por la Subsidiaria correspondiente que puedan afectar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La gestión proactiva de estos cambios es esencial para mantener la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar condiciones laborales seguras y saludables.



6.5. Reporte y Escalamiento de Situaciones de Riesgo

Los Empleados y los Terceros que presten servicios en los Centros de Trabajo de América Móvil podrán reportar y escalar oportunamente situaciones que razonablemente consideren que representan un riesgo relevante para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la legislación aplicable y los procedimientos establecidos por la Subsidiaria correspondiente.

Los reportes deberán comunicarse al jefe inmediato, al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o a los canales que determine cada Subsidiaria, con el fin de que la situación sea evaluada y, en su caso, se implementen las medidas preventivas o correctivas que resulten procedentes.

Las Subsidiarias deberán establecer mecanismos para la recepción, evaluación, atención y seguimiento de estos reportes, así como promover un entorno que favorezca su comunicación de buena fe, de conformidad con la legislación aplicable.

6.6. Preparación y Respuesta ante Emergencias

Las Subsidiarias de América Móvil deben contar con procesos sólidos para la preparación y respuesta ante emergencias potenciales, en cumplimiento con los requerimientos establecidos por la legislación local de cada país en el que operan. Estos procesos deben incluir, como mínimo:

- Planes específicos de atención a emergencias.
- Equipos especializados de respuesta ante emergencias (Personal Brigadista).
- Capacitación y adiestramiento continuo para el personal brigadista.
- Evaluaciones periódicas del desempeño de los planes y equipos de respuesta.
- Revisión de la efectividad de la respuesta planificada, tanto posterior a simulacros como después de eventos reales.
- Difusión clara de información sobre deberes y responsabilidades a todos los Empleados.

6.7. Gestión de Terceros

Las Subsidiarias deberán promover que los Terceros que presten servicios para todas las líneas de negocio de la Empresa desarrollen sus actividades de manera consistente con los principios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la presente Política.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento se realizarán de forma progresiva, priorizando aquellos Terceros cuyas actividades presenten mayor exposición a Riesgos. Para tal efecto, las Subsidiarias procurarán supervisar, cuando resulte aplicable:

- Las actividades y operaciones realizadas por los Terceros que puedan generar impactos en la Empresa o en otras partes interesadas dentro del Centro de Trabajo. Esto incluye, entre otros aspectos, el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP), la acreditación de capacitaciones requeridas, y el cumplimiento de procedimientos de seguridad establecidos.



- El cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la legislación aplicable, los contratos correspondientes y las disposiciones internas de la Subsidiaria.
- Las actividades y operaciones propias de la Empresa que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores de los Terceros.

Asimismo, las Subsidiarias podrán establecer mecanismos de control y supervisión acordes con la naturaleza de los servicios contratados, incluyendo, entre otros:

- La incorporación de requisitos o cláusulas contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en esta Política.
- Procesos de evaluación o debida diligencia en aquellos casos que, por su nivel de Riesgo, se considere necesario.

6.8. Programas de Salud y Bienestar Laboral

6.8.1 Programa de Salud

Cuando la normativa local aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo así lo requiera, las Subsidiarias deberán realizar los exámenes médicos ocupacionales correspondientes. Los resultados individuales de dichos exámenes deberán ser proporcionados exclusivamente al Empleado correspondiente y tratarse conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información de salud.

Asimismo, cuando sea requerido por la legislación aplicable o determinado por la propia Subsidiaria como parte de sus iniciativas de promoción de la salud, podrán implementarse actividades orientadas al cuidado y prevención de la salud física y mental de los Empleados, tales como campañas de prevención, jornadas de vacunación, actividades de sensibilización y difusión de información sobre temas de salud.

6.8.2 Programa de Bienestar Laboral

Las Subsidiarias podrán promover iniciativas de bienestar laboral orientadas al desarrollo integral de los Empleados y sus familias, considerando aspectos de formación, salud, cultura, recreación y participación comunitaria.

Estas iniciativas podrán incluir programas de desarrollo personal, promoción de hábitos saludables, actividad física, actividades culturales, recreativas y de voluntariado, atendiendo a las necesidades y posibilidades de cada Subsidiaria.

6.8.3 Medición del Bienestar Laboral

Las Subsidiarias procurarán utilizar mecanismos adecuados para conocer la percepción de los Empleados respecto de su entorno laboral y bienestar, tales como encuestas periódicas de Clima Laboral u otras herramientas equivalentes, con el fin de identificar oportunidades de mejora e implementar las acciones que resulten pertinentes.



6.9. Evaluación del Desempeño y Mejora Continua

Las Subsidiarias de América Móvil deben establecer, implementar y mantener procesos para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de garantizar el Bienestar de los Empleados y alcanzar los lineamientos definidos en esta Política. Estos procesos deben contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

6.9.1 Auditorías Internas

Realizar revisiones periódicas y auditorías internas para verificar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables, así como de los lineamientos establecidos en esta Política y de los objetivos definidos respecto de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados deberán ser comunicados a directivos, Empleados y partes interesadas pertinentes, y deberán derivar en acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.9.2 Evaluación del Desempeño del Cumplimiento

Deben evaluar de manera continua el desempeño de los procesos relacionados con la materia, el cumplimiento de los objetivos estratégicos para la Seguridad y Salud en el Trabajo (certificación ISO45001, cero fatalidades, investigación de incidentes), así como los objetivos particulares de la Subsidiarias en la materia, con el fin de asegurar su utilidad, adecuación, y eficacia, y fomentar la mejora continua. Estas evaluaciones deberán estar debidamente documentadas y servir como base para la toma de decisiones orientadas a la mejora del sistema.

6.9.3. Registro de Incidentes

Se deberá realizar un registro detallado y sistemático de incidentes y enfermedades laborales, con el propósito de identificar sus causas raíz y definir las estrategias necesarias para prevenir su recurrencia. Este registro constituye una herramienta fundamental para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y debe mantenerse actualizado, accesible y sujeto a revisión periódica por parte de la Dirección.

Con base en los principios de mejora continua, se deberán tomar todas las acciones necesarias que se consideren pertinentes para alcanzar los objetivos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando así la eficacia del sistema y el bienestar integral de los Empleados.

6.9.4. Investigación de Incidentes

Las Subsidiarias de América Móvil deben establecer, implementar y mantener un proceso documentado para la investigación de Incidentes que permita identificar causas raíz y factores contribuyentes de carácter organizacional, técnico y humano, con el propósito de implementar acciones que prevengan la recurrencia de eventos similares en cualquier operación de la Empresa.



7. Supervisión y Verificación de Cumplimiento de la Política

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Consejo de Administración de América Móvil, a través de la Oficialía de Cumplimiento de América Móvil, la Dirección de Recursos Humanos de América Móvil y la Dirección de Recursos Humanos de cada Subsidiaria, se encargarán de supervisar, vigilar y en su caso auditar el debido cumplimiento de las disposiciones señaladas en esta Política y evaluar periódicamente su eficacia. Lo anterior, mediante reuniones periódicas en las que la Oficialía de Cumplimiento presentará un informe para obtener retroalimentación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Consejo de Administración de América Móvil.

La Oficialía de Cumplimiento también es responsable de evaluar periódicamente su Programa de Integridad y Cumplimiento que comprende entre otras, una serie de medidas que tienen por objetivo asegurar condiciones laborales justas. Así mismo es la responsable de brindar orientación a los Empleados respecto de esta Política, a través del correo electrónico yocumplo@americamovil.com en forma conjunta con los superiores inmediatos.

En caso de que sea necesario llevar a cabo auditorías, éstas se realizarán de forma periódica y aleatoria a las distintas áreas de la Empresa.

Todos los Empleados de la Empresa deben estar comprometidos en apoyar y colaborar con los equipos de trabajo encargados de realizar dichas auditorías sin obstaculizar u obstruir los procesos de auditoría y sin proporcionar información falsa o incorrecta.

Es obligación de todos los Empleados cumplir y hacer cumplir la presente Política y reportar cualquier acto que vaya en contra de la misma a través del Portal de Denuncias <https://denuncias.americamovil.com/>

8. Capacitación y Difusión

Es importante que los Empleados comprendan y pongan en práctica lo descrito en esta Política. En aras de fomentar una cultura de transparencia, ética y de valores, América Móvil ofrece a sus Empleados y Terceros cursos en línea o presenciales, mismos que se darán a conocer por los medios oficiales de comunicación de la Empresa, con el fin de capacitarlos para que puedan comprender los conceptos, alcances y situaciones, así como exponer inquietudes que pueden presentarse en el desarrollo de las actividades laborales.

Es responsabilidad de todos los Empleados de América Móvil y sus Subsidiarias atender las sesiones asignadas, cumplir con los tiempos y con las evaluaciones solicitadas.

Asimismo, los Empleados deberán difundir los términos y principios de la presente Política e invitar a los Terceros con los que mantengan relaciones de negocios a cumplir con los mismos.



9. Cooperación y Coordinación

La Oficialía de Cumplimiento y la Dirección de Recursos Humanos de América Móvil son responsables de generar y homologar en la medida de lo posible, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa. La Dirección de Recursos Humanos de América Móvil supervisará la implementación y seguimiento de esta Política, brindando asesoría y asegurando la trazabilidad de las acciones relacionadas con condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, la Dirección de Recursos Humanos de cada Subsidiaria es la responsable de la correcta aplicación de esta política en sus respectivas operaciones, así como del cumplimiento de las leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada país.

Por lo anterior, las Subsidiarias deben contar con un procedimiento interno de cumplimiento normativo considerando las obligaciones específicas de cada país en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, las Subsidiarias deben asegurarse de contar con mecanismos eficaces que les permitan cooperar y, cuando corresponda, entablar entre sí una coordinación a nivel interno en el desarrollo e implementación de políticas y actividades para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables y, en su caso, contar con los elementos necesarios para remediar en caso de inobservancia.

10. Sanciones

Las sanciones por incumplimiento de esta Política, tanto para los Empleados como para los Terceros, podrán ser de tipo administrativo, laboral o incluso penal, dependiendo la gravedad del acto y se sancionarán de conformidad con el reglamento interior de trabajo y/o de la legislación aplicable.

Dentro de América Móvil, el Comité de Ética de cada Subsidiaria será la última instancia en la determinación de la sanción en caso de incumplimiento de esta Política, sin perjuicio de que dicho incumplimiento pueda ser sancionado en adición por la legislación aplicable y las autoridades competentes.

Las disposiciones de esta sección son independientes del proceso de Investigación de Incidentes establecido en la sección 6.9.4 de esta Política. La participación de un Empleado en un Incidente de trabajo no genera por sí misma responsabilidad disciplinaria; la imposición de sanciones requiere la comprobación de una conducta que viole disposiciones de esta Política, del reglamento interior de trabajo o de la legislación aplicable, mediante un procedimiento que garantice el derecho de audiencia del Empleado.



11. Portal de Denuncias

América Móvil pone a disposición de los Empleados y Terceros el Portal de Denuncias para reportar cualquier incumplimiento a esta Política o al Código de Ética, disponible en <https://denuncias.americamovil.com/>

Los Empleados y Terceros tienen el derecho y la obligación de reportar, ya sea directamente a su superior jerárquico, a la Oficialía de Cumplimiento, a la Oficialía de Cumplimiento Subsidiaria o a través del Portal de Denuncias, cualquier conducta que viole esta Política, el Código de Ética, cualquier ley, reglamento, política o procedimiento interno aplicable, o en general cualquier conducta no ética.

Asimismo, los Empleados y Terceros tienen el deber de cooperar con cualquier investigación interna o externa y mantener la confidencialidad de la misma. Los Empleados que realicen alguna denuncia falsa o dolosa podrán ser sujetos a sanciones disciplinarias.

El no reportar una falta ética grave puede tener consecuencias disciplinarias, ya que podría constituir encubrimiento de un hecho no ético o un delito. Las denuncias podrán presentarse de forma anónima si el denunciante así lo desea; sin embargo, se recomienda proporcionar un medio de contacto para el seguimiento de la investigación.

América Móvil ha adoptado todas las medidas razonables y justificadas para proteger la confidencialidad de la denuncia y del denunciante. Asimismo, se garantiza que no se tomará ningún tipo de represalia en contra de quien presente una denuncia de buena fe.

Ninguna disposición de esta Política se entenderá como obstáculo para que las personas puedan presentar denuncias directamente ante las autoridades competentes. En dichos casos, se recomienda dar aviso a la Dirección Jurídica y/o a la Oficialía de Cumplimiento para que, de ser necesario, coadyuven con las autoridades correspondientes.

Todas las denuncias serán supervisadas por la Oficialía de Cumplimiento de América Móvil, quien a su vez rinde cuentas al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de América Móvil.

La Oficialía de Cumplimiento es la instancia encargada de la supervisión y operación del Portal de Denuncias, y enviará a los Comités de Ética de cada Subsidiaria, las denuncias correspondientes para su debida investigación.

12. Dudas y Comentarios

Para cualquier duda relacionada con esta Política, así como comentarios o sugerencias, los Empleados podrán comunicarse al correo electrónico yocumplo@americamovil.com